



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1-2024

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



**CONSIDERANDO:**

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos, de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

**CONSIDERANDO:**

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos; asimismo en su artículo 125 literal b) establece que entre sus atribuciones y obligaciones está la de integrar la institución encargada de emitir el documento único de identificación personal;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del del Registro Nacional de las Personas" preceptúa que el Directorio es el órgano de dirección superior del RENAP y se integra con: "...a) Magistrado del Tribunal Supremo Electoral... institución que: "...elegirá dentro de sus magistrados titulares un miembro titular y un miembro suplente..." y será presidido por: "...el Magistrado del Tribunal Supremo Electoral..." y la Ley Electoral y de Partidos en el artículo 142 inciso d) establece: "... Son atribuciones del Presidente del Tribunal Supremo Electoral: ...d) Ejercer la representación legal del Tribunal...";

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo número 10-2021 de fecha 20 de enero de 2021, este Tribunal estableció las fechas de las designaciones para integrar el Directorio del Registro Nacional de las Personas, durante el período comprendido del 20 de marzo de 2020 al 20 de marzo de 2026;

**CONSIDERANDO:**

Que se tuvo a la vista la Opinión número CGAJ-05-2023 de fecha 4 de diciembre del presente año, emitida por el Licenciado Abraham de Jesús Álvarez López, Coordinador General de Asuntos Jurídicos, por la que estima viable legalmente que por caso de urgencia pueda ser cubierta la integración y ejerza la presidencia del Directorio del Registro Nacional de las Personas, que le corresponde al Tribunal Supremo Electoral, a través de quien ejerza la Presidencia y Representación Legal del Tribunal Supremo Electoral, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

**POR TANTO**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos



## Tribunal Supremo Electoral

(Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 9, 11 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas, Acuerdo 10-2021 de fecha 20 de enero de 2021 del Tribunal Supremo Electoral;

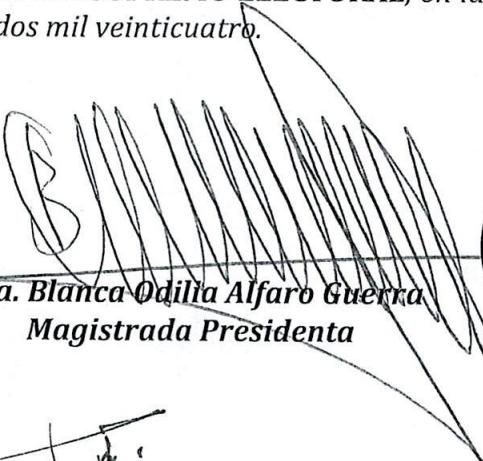
### ACUERDA:

**ARTICULO 1º:** Designar al o la Presidente del Tribunal Supremo Electoral, como Representante Legal de esta institución, para que integre y ejerza la Presidencia del Directorio del Registro Nacional de las Personas, mientras dure la ausencia del Magistrado Titular respectivo y pueda ejercer las funciones establecidas en los artículos 9, 11, 12, 13 y 15 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala;

**ARTICULO 2º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día veintidós de febrero de dos mil veinticuatro.

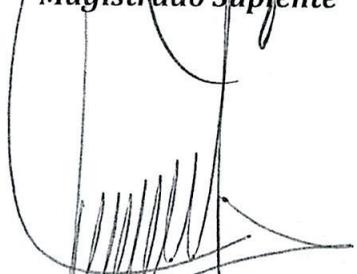
### COMUNÍQUESE:

  
**Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra**  
Magistrada Presidenta

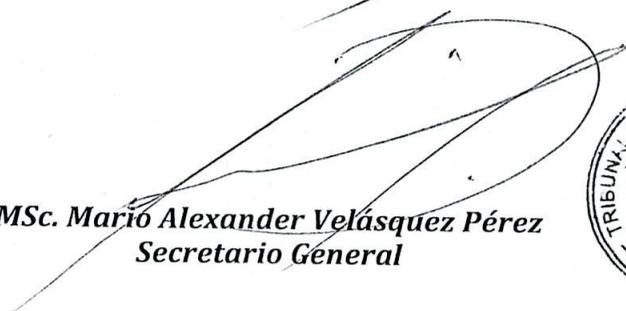


  
**MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín**  
Magistrado Suplente

  
**Lic. Marlon Josué Barahona Catalán**  
Magistrado Suplente

  
**Lic. Álvaro Ricardo Córdón Paredes**  
Magistrado Suplente

  
**Dr. Pablo Adolfo Leal Oliva**  
Magistrado Suplente

  
**MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez**  
Secretario General

